



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 5 de Marzo de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 263/2017**

**VISTO:**

La Nota de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, la Res. Pres. N° 974/16, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. María Julia Gortari, Jefa de Despacho en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 974/16, a partir del día 18 de agosto y hasta el día 15 de diciembre de 2016 inclusive.

Que mediante la citada Resolución se le concedió licencia excepcional con goce de haberes, desde el día 8 de marzo y hasta el día 8 de septiembre de 2017 inclusive, en los términos del art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que la Sra. Gortari fundamenta su pedido esgrimiendo que la médica tratante de su hija, luego del último control médico, no autorizó el alta médica ya que continúa con la patología que originó sus licencias.

Que la referida agente ha solicitado licencia por razones particulares y compensatoria entre los días 16 de diciembre de 2016 y hasta el 7 de marzo de 2017 inclusive, con el fin de esperar la mejoría de su hija, y que, no habiendo obtenido el alta médica, solicita nuevamente licencia excepcional con goce de haberes.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno y la conformidad prestada por su superior, por lo que corresponde otorgar la prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. María Julia Gortari, Jefa de Despacho en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, licencia excepcional con goce de haberes, a partir del día 8 de

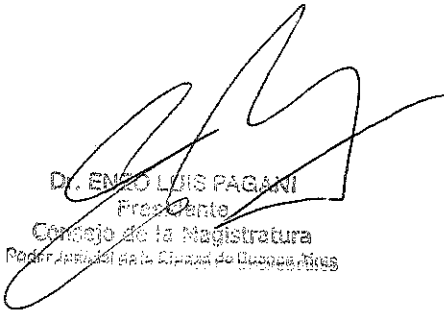


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

marzo y hasta el día 8 de septiembre de 2017 inclusive, conforme lo establece en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Julia Gortari y a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 263 /2017**

  
Dr. EMEO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires